Alcaldía del Guamo

RESOLUCION No. 385
(CINCO (05) DE MAYO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-002-2026.

El suscrito Alcalde Municipal del Guamo – Tolima, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, el Estatuto General Anticorrupción Ley 1474 de 2011, los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015 y 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el día trece (13) de febrero de 2026, la Alcaldía Municipal del Guamo - Tolima, procedió a publicar en la plataforma SECOP II, el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No**. LP-002-2026**, con el siguiente objeto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".**

Que en armonía con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que:

1. ***Licitación pública****. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

 Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…)"

Que el presente proceso de selección se realiza a través de **Licitación Pública** con forme lo dispone en el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionada y modificada por la ley 1882 de 218 y su Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, determinado por la cuantía y el objeto contractual.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, se encuentra por valor **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($762.672.792) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos, tasas y deducciones que graven la actividad el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía del Guamo - Tolima para la vigencia fiscal de 2026, recursos que se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202603170001 del 17 de marzo de 2026.

Que, en ese orden de ideas, el Municipio del Guamo - Tolima, procedió a dar aplicación de las diferentes etapas pre contractuales y de estructuración, previstas para la modalidad de Selección de Licitación Pública, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que, a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se estableció en el cronograma del proceso de selección el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, para que los interesados pudieran hacer comentarios y/u observaciones al mismo, esto fue, desde el día trece (13) de febrero hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2026. En ese sentido no se presentaron observaciones por parte de algún interesado que ameritara respuesta por la entidad.

Que el presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipymes por la razón de su cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal de Contratación SECOP II[1], medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el proceso **LICITACIÓN PUBLICA No. LP-002-2026**, junto con sus documentos y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de los pliegos de condiciones, disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II así como físicamente en la Dirección de Contratación del municipio, en los términos de Ley.

Que el municipio Del Guamo apertura mediante Resolución No. 286 del 09 de abril de 2026 el proceso de Licitación Pública **LP-002 DE 2026** cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**"

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46041543&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el día catorce (14) de abril de 2026 se llevó a cabo audiencia de asignación de riesgos, y para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, levantando acta y dejando constancia que no hubo asistencia por parte de los interesados.

Que la Alcaldía Municipal Del Guamo Tolima fijó de conformidad con el CRONOGRAMA del proceso, como fecha límite de cierre de proceso, entrega de ofertas el día 20 de abril de 2026. Hasta las 10:00 a.m.

Que la Administración en la hora y fecha señalada recibió las siguientes ofertas para participar en el proceso:

PROPONENTE No.01
Proponente: CONSORCIO PLAZA 2026
Integrantes: LUIS FERNANDO LOZANO RIOS con una participación del **(50%)** y **SOLUCIONES INTEGRALES UTILITARIOS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS BIC** con una participación del **(50%)**
Representante Legal: LUIS FERNANDO LOZANO RIOS.
Identificación: 93.127.194 de Espinal.
Fecha y hora de entrega: 20/04/2026 7:54:27. (plataforma SECOP 2)
Garantía de la Seriedad de la Oferta: póliza No. 25-44-101213369 expedida por la COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que una vez verificados los requisitos habilitantes y ponderación, dio lugar a la emisión del informe de evaluación definitivo determinando lo siguiente:

	PROPONENTE	**FACTOR DE CALIDAD**		**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (20 puntos)**	**VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 punto)**	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)**	**MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. (0.25) puntos**	**Oferta económica. (43,5 puntos).**	**TOTAL**
		PROGRAMACIÓN EJECUCIÓN DEL PROYECTO (20 puntos).	**APOYO LOCAL (15 puntos).**						
		20	**15**	**20**	**1**	**0,25**	**0,25**	**43,5**	**Puntos**
1	CONSORCIO PLAZA 2026	20	15	20	0	0	0,25	43,5	**98,75**

Que durante el periodo de traslado del informe de evaluación definitivo no se recibieron observaciones sobre el mismo que ameritara respuesta por parte de la entidad.

Que una vez expuesto integralmente el informe final en la Audiencia efectiva de Adjudicacion el día 05 de mayo de 2026, se determino el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**PROPONENTE**	**FACTOR DE CALIDAD**		**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (20 puntos)**	**VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 punto)**	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)**	**MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. (0.25) puntos**	**Oferta económica. (43,5 puntos).**	**TOTAL**
		PROGRAMACIÓN EJECUCIÓN DEL PROYECTO (20 puntos).	**APOYO LOCAL (15 puntos).**						
		20	**15**	**20**	**1**	**0,25**	**0,25**	**43,5**	**Puntos**
1	CONSORCIO PLAZA 2026	20	15	20	0	0	0,25	43,5	**98,75**

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y ponderables, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato objeto de la Licitación Publica N° **LP-002-2026**, abierto por la Alcaldía Municipal de Guamo, para la ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**., al proponente **CONSORCIO PLAZA 2026** Integrado por: **LUIS FERNANDO LOZANO RIOS.** C.C.: 93.127.194 de Espinal, Con una participación del 50% y **SOLUCIONES INTEGRALES UTILITARIOS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS BIC**. Nit: 901.694.984-8 Con una participación del 50%, Consorcio Representado Legalmente por **LUIS FERNANDO LOZANO RIOS.** Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C.: 93.127.194 de Espinal. Por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($761.901.571) M/CTE.** con un plazo de **Cuatro (04) meses**, Contados desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento, y cuatro (4) meses más más para efectos de la liquidación, más un año más con el fin de atender llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato si a ello hubiera lugar a los integrantes del consorcio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Atender la recomendación dada por el Comité Evaluador y Adjudicar el contrato producto de la Licitación Publica N° **LP-002-2026**, abierto por la Alcaldía Municipal de Guamo, para la ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**., al proponente **CONSORCIO PLAZA 2026** Integrado por: **LUIS FERNANDO LOZANO RIOS.** C.C.: 93.127.194 de Espinal, Con una participación del 50% y **SOLUCIONES INTEGRALES UTILITARIOS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS BIC**. Nit: 901.694.984-8 Con una participación del 50%, Consorcio Representado Legalmente por **LUIS FERNANDO LOZANO RIOS.** Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C.: 93.127.194 de Espinal. Por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($761.901.571) M/CTE.** con un plazo de **Cuatro (04) meses**, Contados desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento, y cuatro (4) meses más más para efectos de la liquidación, más un año más con el fin de atender llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato si a ello hubiera lugar a los integrantes del consorcio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - la presente resolución se notifica en estrados en la presente audiencia pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el inciso tercero (3°) del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y por lo tanto contra ella no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente acto administrativo en la página Web www.colombiacompra.gov.co

Dado en el Despacho del Alcalde, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
Alcalde Municipal

Revisó: Yeimy L. Gutiérrez A./ Directora Administrativa de Contratación
Proyectó y Digito: Luis Gustavo Luna M – Contratista Dirección Administrativa de Contratación.